



RESOLUCIÓN No. 320 DEL 20 DE MAYO DE 2025

"Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y, en concordancia con el Decreto de Nombramiento N°. 001 del 1 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada por el Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) vacante temporal en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, por el encargo de su titular, el servidor DANILO ALEXANDER TAMAYO GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.050, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, efectuado mediante Resolución No.573 del 28 de agosto de 2024, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, en el cual tomó posesión el 01 de octubre de 2024, tal y como consta en el acta de posesión No. 85 de la misma fecha.

Que se hace necesaria la provisión del empleo en vacancia temporal mencionado, razón por la cual se efectuó el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para acreditar derecho preferencial a ser encargado (a), radicado con el No. 20257300077153 del 12 de febrero de 2025, en el que se concluyó que la servidora **VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA** identificada con cédula de ciudadanía No.51.650.932, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, podría ser encargada, como quiera que el resto de servidores (as) que acreditan derecho preferencial se encuentran encargados (as) en un empleo de la misma denominación, código y grado o de uno mayor.

Que en virtud de lo anterior, se expidió la Resolución No.118 del 05 de marzo de 2025, por la cual se efectúa un encargo a la señora **VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA** en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Dirección de Transformaciones Culturales, sin embargo, la mencionada servidora mediante comunicación No. 20251700165013 del 01 de abril de 2025, de manera libre y voluntaria no aceptó el nombramiento, en consideración a que mediante radicado No. 20257100060932 del 18 de marzo de 2025, en el marco de la Convocatoria No. 2 de 2025 de encargos, presentó su manifestación de interés para ser encargada en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Oficina Asesora de Planeación

Que, como consecuencia de lo expuesto, mediante Resolución No. 201 del 09 de abril de 2025, se derogó el nombramiento de la señora **VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA** efectuado mediante Resolución No. 118 del 05 de marzo de 2025, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 y mediante Resolución No. 212 del 11 de abril de 2025 se encargó en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, en el que se posesionó el 12 de mayo de 2025, tal y como consta en el acta No. 043 de la misma fecha.

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **1** de **4** GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023







RESOLUCIÓN No. 320 DEL 20 DE MAYO DE 2025

"Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad"

Que, en consecuencia, se hace necesaria la provisión del empleo en vacancia temporal mencionado, y que al no haber sido posible proveerlo mediante encargo con servidores(as) de carrera administrativa, puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.

(...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...)

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma. (...)"

Que para proveer la vacante temporal mediante nombramiento con carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No.20257300222833 del 09 de mayo de 2025.

Que en el evento en el que el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 referido en este acto administrativo, se encuentre posteriormente en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2. de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera y el artículo 2.2.5.3.4 del enunciado Decreto sobre terminación de encargo y nombramiento provisional, este último se mantendrá por necesidades del servicio.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No.	NOMBRE/CÈDULA DE	EMPLEO/EN DONDE SE	TIPO DE
	CIUDADANÍA	UBICA	VACANCIA/TITULAR
1	DAVID LEONARDO ECHEVERRI DUARTE No.1.032.495.804	Profesional Universitario Código	Temporal
		219 Grado 01	DANILO
		Dirección de Transformaciones	ALEXANDER
		Culturales	TAMAYO GARCÍA

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **2** de **4** GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023







RESOLUCIÓN No. 320 DEL 20 DE MAYO DE 2025

"Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad"

Artículo 2. El término de duración del nombramiento provisional efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, esto es, en ejercicio de funciones de otro empleo por encargo, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos, con el fin que el (la) servidor(a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado(a) interponga la reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Secretaría al correo electrónico: comision.personal@scrd.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 y la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo: Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el nombramiento sólo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas para cada caso en particular.

Artículo 4. Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano-Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución al señor DAVID LEONARDO ECHEVERRI DUARTE, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de aceptación del nombramiento provisional

Artículo 5. Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano al señor **DAVID LEONARDO ECHEVERRI DUARTE**, a la Dirección de Transformaciones Culturales, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 6. El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 7. Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **3** de **4** GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023







RESOLUCIÓN No. 320 DEL 20 DE MAYO DE 2025

"Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad"

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR Secretario de Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora. Profesional Especializado Código 222 Grado 19. Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

Aprobó: Lucia Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humi Josefina Acevedo – Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Aprobó: Sandra Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Sandra Marroth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Sandra Margoth Velez Abello - Jefe Oficina Juridica			
Documento 20257300236863 firmado electrónicamente por:			
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-05-2025 21:18:53		
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 20-05-2025 15:06:12		
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 20-05-2025 14:56:03		
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-05-2025 11:54:27		
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-05-2025 11:12:07		
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 20-05-2025 06:46:08		
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 19-05-2025 15:41:47		
a667446438a03e	7caa437a705e24bd5d97f57aee3fb53c1542d77137c988dac8		

Codigo de Verificación CV: 6ac0b

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **4** de **4** GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023

